

Legajo Impositivo | Obra Social ASE Asociación Civil

Datos Generales

- Denominación Social: Obra Social del Personal de Dirección Acción Social de Empresarios ASE Asociación Civil.
- Domicilio Fiscal: Lima 87 8to. Piso (1073) - CABA.
- Domicilio Legal: Lima 87 8to. Piso (1073) - CABA.
- Actividad principal: 651310 (F-883) – Obras Sociales.

Datos Impositivos

- Constancia de inscripción.
- CUIT: 30-57807999-4.
- Condición frente al Impuesto al Valor Agregado: Responsable Inscripto.
- N° Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral: 30-57807999-4.

Impuestos nacionales

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

- Responsable Inscripto.
- Agente de Retención por el Régimen de Empresas de servicios de limpieza de edificios, de investigación y/o seguridad y de recolección de residuos domiciliarios: ASE se encuentra obligada a actuar como agente de Retención con relación a aquellos pagos destinados a la cancelación de servicios de limpieza de edificios, prestados por responsables inscriptos en el Impuesto al Valor Agregado según lo dispuesto por la Resolución General AFIP N° 3164/2011.

Impuesto a las Ganancias

- Certificado de Exención de Ganancias.
- Agente de retención (Resolución General AFIP N° 830/00).
- Exención Impuesto a las Ganancias 2025.
- Sujeto NO pasible de sufrir retenciones por contar con certificado vigente.

Sistema Único de la Seguridad Social (SUSS)

- Inscripto.
- Agente de Retención por las Contribuciones con destino al Sistema Único de la Seguridad Social Retención de Prestadores de Servicios de Limpieza de Inmuebles: ASE se encuentra obligada a actuar como agente de retención con relación a los pagos de aquellas operaciones efectuadas con sujetos que tengan condición de empleadores y el carácter de responsables inscriptos en el Impuesto al Valor Agregado, según lo dispuesto por la Resolución General N° 1556/2003.

Impuestos provinciales

Impuesto sobre los Ingresos Brutos

- CM05.
- Constancia de inscripción - Sistema Padrón web - Convenio Multilateral.
- Jurisdicciones dadas de alta en Convenio Multilateral:

Código	Jurisdicción	Coefficiente Unificado
901	CABA	0,3707
902	Provincia de Buenos Aires	0,3663
904	Córdoba	0,0691
905	Corrientes	0,0038
907	Chubut	0,0286
913	Mendoza	0,0272
915	Neuquén	0,0374
917	Salta	0,0090
918	San Juan	0,0052
920	Santa Cruz	0,0105
921	Santa Fe	0,0540
924	Tucumán	0,0157

Agente de Retención en Ingresos Brutos

Código	Jurisdicción
901	Capital Federal
902	Provincia de Buenos Aires
904	Córdoba
905	Corrientes
913	Mendoza
917	Salta
918	San Juan
920	Santa Cruz
921	Santa Fé

Agente de Percepción en Ingresos Brutos

Código	Jurisdicción
901	<u>CABA</u>

Jurisdicciones donde no corresponde realizar retenciones

Código	Jurisdicción	Motivo exención/exclusión
901	<u>CABA</u>	Exento / alícuota 0% según padrón
902	<u>Provincia de Buenos Aires</u>	Exento / alícuota 0% según padrón
903	Catamarca	No inscripto
904	Córdoba	Alícuota 0% según padrón
905	<u>Corrientes</u>	Coeficiente CM 05 menor a 0,1000. Certificado exclusión
906	Chaco	No inscripto
907	Chubut	Exención de pleno derecho. Código Fiscal art. 138, inc. 8)
908	Entre Ríos	No inscripto
909	Formosa	No inscripto
910	Jujuy	No inscripto
911	La Pampa	No inscripto
912	La Rioja	No inscripto
913	<u>Mendoza</u>	Exento
914	Misiones	Exento
915	<u>Neuquén</u>	Exento
916	Río Negro	No inscripto
917	<u>Salta</u>	Exento
918	San Juan	Exención de pleno derecho. Código Fiscal art. 130, inc. i)
919	San Luis	No inscripto
920	Santa Cruz	Exento
921	<u>Santa Fé</u>	Exento
922	Santiago del Estero	No inscripto
923	Tierra del Fuego	No inscripto
924	<u>Tucumán</u>	Exento

Jurisdicciones donde no corresponde realizar percepción

Código	Jurisdicción	Motivo exención/exclusión
901	<u>CABA</u>	Exento / alícuota 0% según padrón
902	<u>Provincia de Buenos Aires</u>	Exento / alícuota 0% según padrón
903	Catamarca	No inscripto
904	Córdoba	Alícuota 0% según padrón
905	<u>Corrientes</u>	Coeficiente CM 05 menor a 0,1000. Certificado exclusión
906	Chaco	No inscripto
907	Chubut	Exención de pleno derecho. Código Fiscal art. 138, inc. 8)
908	Entre Ríos	No inscripto
909	Formosa	No inscripto
910	Jujuy	No inscripto
911	La Pampa	No inscripto
912	La Rioja	No inscripto
913	<u>Mendoza</u>	Exento
914	Misiones	Exento
915	<u>Neuquén</u>	Exento
916	Río Negro	No inscripto
917	<u>Salta</u>	Exento
918	San Juan	Exención de pleno derecho. Código Fiscal art. 130, inc. i)
919	San Luis	No inscripto
920	Santa Cruz	Exento
921	<u>Santa Fé</u>	Exento
922	Santiago del Estero	No inscripto
923	Tierra del Fuego	No inscripto
924	<u>Tucumán</u>	Exento

Otros impuestos

Caja de Previsión y Seguro Médico de la Provincia de Buenos Aires.

ASE se encuentra obligada a actuar como agente de retención de la Caja de Previsión y Seguro Médico de la Provincia de Buenos Aires por los pagos que realiza en concepto de retribución por prestaciones médicas, tal como lo establece la Ley 12.207 artículo 35, inciso d).